

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 10 de junio

Núm. 66

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia ambiental	874
ARCOS DE JALÓN	
Modificación de ordenanzas fiscales	874
Presupuesto 2020	875
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Padrón agua y basuras.....	875
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Corrección de errores	876
Tasa depuración de aguas residuales	876
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Proyecto técnico de obra	877
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Tasa de agua y basuras.....	878
LA PÓVEDA DE SORIA	
Tasa de agua y alcantarillado	878
QUIÑONERÍA	
Obra 184 PD 2020.....	878
SALDUERO	
Obra 197 PD 2020.....	878
SAN FELICES	
Sustitución de redes y pavimentación	879
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Juez de Paz Titular	879
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos	879
Obra 234 PD 2020.....	880
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10479	880



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN pública de solicitud de licencia ambiental.

En este Ayuntamiento se está tramitando concesión de licencia ambiental para la actividad de taller mecánico, zona administrativa y docente que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento: Pol. Ind. "Las Casas" C/ D Par. 44 A.

Por ello, de conformidad con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se convoca, por plazo de diez días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio.

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Resolución de Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 22 de mayo de 2020.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Licencia de actividad de taller mecánico, zona administrativa y docente.
4. *Ámbito de aplicación:* Pol. Ind. "Las Casas" C/ D Par. 44 A
5. *Identidad del promotor:* DPM Truck Soria Patrimonial, S.L.
6. *Duración del período de información pública:* 10 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria* y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.
7. *Lugar:* la documentación podrá consultarse en la siguiente dirección: www.soria.es o en las dependencias municipales previa petición de hora.

Soria, 2 de junio de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1017

ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención y en la sede electrónica (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> - Transparencia-Normativa-Proyectos en tramitación-2020) de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se señalan y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020:

- Número 8 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos.

- Número 9, reguladora de la tasa por puestos: barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público local e industrial callejeras y ambulantes.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de las Ordenanzas con sujeción a las siguientes normas:



a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Arcos de Jalón, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 994

En la Secretaría-Intervención y en la sede electrónica (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> -Transparencia-Económica-Presupuestos-Presupuesto-Presupuestos 2020) de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2020, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Órgano de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 995

ARÉVALO DE LA SIERRA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excmá Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras 2019 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 01 de junio de 2020 en la que se acordó provisionalmente el padrón de aguas y basuras año 2019 de este municipio.

Se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico arevalo@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180167.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado

Arévalo de la Sierra, 3 de junio de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández.1001

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA***ANUNCIO de aprobación definitiva rectificación error material*

Visto el anuncio nº 29 de 11 de marzo de 2020, relativo a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, apreciado error material en la transcripción de los importe de las tarifas de la cuota tributaria,

DONDE DICE:

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas:

Mínimo hasta 24 m³ al trimestre11,17 €

De 24 m³ al trimestre en adelante0,75 €/m³

Tarifa nº 2: Suministro de agua a establecimientos industriales:

Mínimo hasta 30 m³ al trimestre18,04 €

De 30 m³ al trimestre en adelante0,93 €/m³

Industrias o establecimientos sin contador, contador averiado o ilegible....122,49 €/trimestre.

Se entenderá por consumo efectuado el registrado por el contador. Cuando el consumo registrado sea inferior al mínimo reglamentario se entenderá consumido dicho mínimo con independencia de lo que marque el contador, no siendo este mínimo objeto de descuento en futuras facturaciones

DEBE DECIR:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de Abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas:

Mínimo hasta 24 m³ al trimestre11,21 €

De 24 m³ al trimestre en adelante.....0,75 €/m³

Tarifa nº 2: Suministro de agua a establecimientos industriales:

Mínimo hasta 30 m³ al trimestre18,11 €

De 30 m³ al trimestre en adelante0,93 €/m³

Industrias o establecimientos sin contador, contador averiado o ilegible122,98 €/trimestre.

Se entenderá por consumo efectuado el registrado por el contador. Cuando el consumo registrado sea inferior al mínimo reglamentario se entenderá consumido dicho mínimo con independencia de lo que marque el contador, no siendo este mínimo objeto de descuento en futuras facturaciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez Rico. 996

BOPSO-66-10062020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2019, de este



Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN
DEL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

Artículo 6º. Tarifas

a) Viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 24 m³ trimestre8,42 €
- Más de 24 m³ trimestre0,43 €/m³

b) Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios:

- Hasta 30 m³ trimestre.....10,11 €
- Exceso sobre 30 m³/trimestre.....0,49 €/m³.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interpo-ner directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Adminis-trativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notifica-ción, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestati-vo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto ex-presamente o se haya producido su desestimación por silencio. El plazo del recurso conten-cioso se inicia al día siguiente de la percepción de la presente o el día 4 de junio, si es pos-terior.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera esti-mar más conveniente a su derecho y de lo dispuesto en la DA 8ª del RDL 11/2020.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez Rico. 997

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la Obra "II Fase saneamien-to y pavimentación C/ Arboledas y Trascasillas de Frechilla de Almazán y aislamiento exterior caseta aguas en Torremediana", redactado por D. Ángel Millan de Miguel, Ingeniero de Cami-nos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 25.000,00 euros, IVA incluido, (veinticinco mil euros) se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesa-dos puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Frechilla de Almazán, 11 de mayo de 2020.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 992

BOPSO-66-10062020

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma Diputación Provincial de Soria el padrón de las tasas de suministro de agua y basuras 2019 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 01 de junio de 2020 en la que se acordó provisionalmente el padrón de aguas y basuras 2019 de este municipio.

Se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico montenegrodecameros@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 941468101.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado

Montenegro de Cameros, 3 de junio de 2020.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 998

LA PÓVEDA DE SORIA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma Diputación Provincial de Soria el padrón de las tasas de suministro de agua basuras y alcantarillado 2019 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2020 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas, basuras y alcantarillado año 2019 de este municipio.

Se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico lapoveda@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180799.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado

La Poveda de Soria, 3 de junio de 2020.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1000

QUIÑONERÍA

Aprobada inicialmente la Memoria de las Obra nº 184 PD-2020 “Acondicionamiento acceso a Peñalcázar”, cuyo presupuesto es de 15.000,00 euros, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Quiñonería, 2 de junio de 2020.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez. 999

SALDUERO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó el proyecto técnico de:



1.- Obra nº 197 Redes y pavimentación Calle El Ciervo del Plan de Diputación Provincial 2020, redactado por el arquitecto D.Felipe Ceña Jodra, con un presupuesto de ejecución material de 17.050,96 euros y 3.580,70 euros de IVA.

En cumplimiento de la normativa vigente, se somete a información pública, por término de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de oír reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Salduero, 26 de mayo de 2020.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

990

SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte, el proyecto de la obra denominada “Sustitución redes y pavimentación Avda. San Antón-calle Real” a ejecutar en esta localidad, redactada por el Sr. Arquitecto D. Afrodisio Martínez Barrera, con un Presupuesto total de 20.000,00.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de San Felices en horario de oficina, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelices.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Felices, 29 de mayo de 2020.– El Alcalde, Emilio P. de Felipe Blanch.

978

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Ante la próxima vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para que quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 371995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y Art.. 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de jueces de Paz.

Santa Cruz de Yanguas, 1 de junio de 2020.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 986

VALDEGEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, el expediente nº 2/2020 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se



anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 2 de junio de 2020.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

991

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra “Acondicionamiento de espacios públicos”, obra nº 234 del Plan Diputación para 2020, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán De Miguel, con un presupuesto de 16.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Valdegeña, 3 de junio de 2020.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

1008

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10479.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10479, denominado Casarejos, U.P., iniciado a instancia de Ángel Sánchez Rupérez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Casarejos en la provincia de Soria, con una superficie de 629,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de mayo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

984